



EMBAJADA DE ESPAÑA

NOTA VERBAL

Nro. *115.*

La EMBAJADA DE ESPAÑA saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección Gral. de Asuntos Consulares y de Inmigración, y tiene el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

El ciudadano español Don Víctor PEY CASADO -quien con fecha 12-11-58 se acogió al Convenio de Doble Nacionalidad suscrito ese mismo año entre España y Chile -, ha presentado ante el Ministerio español de Asuntos Exteriores escrito de fecha 24-04-98, del que se acompaña copia, así como de sus tres anejos.

En el mencionado escrito se solicita que, de acuerdo al Artículo Quinto del expresado Convenio, se comuniqué a la Parte chilena la "pérdida de nacionalidad" chilena del Sr. Pey Casado, ya que el interesado manifiesta que por haber trasladado su residencia habitual a España el 4 de junio de 1974, ostenta desde esa fecha exclusivamente la nacionalidad española.

Visto el escrito citado y sus anexos, la Embajada de España se permite trasladar la solicitud del Sr. Pey Casado a fin de que las autoridades correspondientes tomen nota de lo expuesto y se den por notificadas.

La EMBAJADA DE ESPAÑA aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección Gral. de Asuntos Consulares y de Inmigración -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. R. M.

SANTIAGO DE CHILE, 7 de Julio de 1998.

AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SANTIAGO DE CHILE./

